

IMPACTO EN LOS RECURSOS HUMANOS

HUMANOS

CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EXTRANJEROS



Fundación "la Caixa"



NORMATIVA APLICABLE

- ▶ Ley Orgánica 4/2000, de 1 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Reglamento de desarrollo: RD 557/201, aplicable hasta la entrada en vigor el 20 de mayo de la nueva reforma reglamentaria aprobada por RD 1155/2024.
- ▶ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Ley
- ▶ 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- ▶ Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.



Fundación "la Caixa"



L.O. 4/2000 – RÉGIMEN GENERAL

- ▶ Aplicación situación nacional de empleo.
- ▶ Supuestos de exención (artículo 40 L.O.).
- ▶ El catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.
- ▶ La certificación de insuficiencia de demandantes emitida por los Servicios Públicos de Empleo autonómicos.
- ▶ Requisitos: Que la persona trabajadora tenga la capacitación y, en su caso, la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión.



Fundación "la Caixa"



SUPUESTOS DE EXENCIÓN DE LA SITUACIÓN NACIONAL DE EMPLEO

- Ocupación incluida en el catálogo.
- Certificación de insuficiencia de demandantes y urgencia de la contratación acreditada por la empresa.
- Nacionales de Chile y Perú.
- Si tienen a su cargo de ascendientes o descendientes de nacionalidad española.
- Ser hijo o nieto de español de origen.

Trabajador titular de autorizaciones de temporada durante dos años naturales y haya retornado al país de origen.

- Trabajadores retornados voluntariamente una vez transcurrido el plazo de no retorno.
- Trabajadores en el marco de prestaciones transnacionales de servicios acreditando que requieran un conocimiento directo y fehaciente de la empresa.



Fundación "la Caixa"



MOVILIDAD INTERNACIONAL (LEY 14/2013)

- ▶ No aplicación de la situación nacional de empleo.
- ▶ Aplicable a investigadores, profesionales altamente cualificados y trabajadores incluidos en traslados intra empresariales.
- ▶ Silencio positivo: 20 días hábiles.
- ▶ Se puede solicitar la autorización estando el trabajador legalmente en España o fuera.



Fundación "la Caixa"



FAMILIARES DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA (RD 240/2007)

- ▶ No aplicación de la situación nacional de empleo.
- ▶ Autorizados a trabajar sin restricciones.
- ▶ Permisos por cinco años.



Fundación "la Caixa"



SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

▶ Pueden trabajar a partir de los seis meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

▶ No aplicación de la situación nacional de empleo.



Fundación "la Caixa"



VÍAS DE ACCESO PARA PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESPAÑA

- ▶ Con permanencia de 2 años, pueden solicitar hoy un arraigo para la formación.
- ▶ Cuando entre en vigor la reforma reglamentaria, si ya son residentes, podrán modificar a residencia y trabajo.
- ▶ A partir del 20 de mayo, arraigo socioformativo con 2 años de permanencia y podrán trabajar un máximo de 20 horas semanales.



Fundación "la Caixa"



VÍAS DE ACCESO PARA PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE ESPAÑA

- ▶ Solicitud de una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
- ▶ Concedida la autorización por la Oficina de Extranjería, solicitud de visado en el Consulado Español correspondiente de su lugar de residencia.
- ▶ Alta en Seguridad Social en el plazo de tres meses desde su entrada en España.



Fundación "la Caixa"

